

TÉLOS Y ARCHÉ. LA PHYSIS DEL LOGOS.

NUNZIO INCARDONA.

I. El cumplimiento de la determinación puede ser que no tenga, a su vez, determinación independientemente o indiferentemente a la determinación misma: tampoco es posible que esta posible integridad tenga parte en su absolutez de diferencia de la totalidad: en este sentido, que es sentido estrictamente interno a la misma positividad del concepto que de suyo se puede determinar también, pero no solamente, en relación a la determinación, el cumplimiento ya sea también de la determinación, puede quedarse en el signo ambiguo de una no determinada dialéctica de integridad y totalidad por la cual, propiamente, se da que, de la parte de la totalidad, la eventual absolutez de su determinación corresponde a toda la integridad de la diferencia que la divide de la integridad como tal o en cuanto enteramente determinada.

La dialéctica en cuanto no determinada, si es que es dialéctica de integridad y totalidad, es a su vez nada más que el mismo trasladar de parte de la eventual absolutez de determinación de la totalidad en la relación a la parte de sí misma que logra ser en cuanto sea, de alguna manera, no *a la* integridad como tal sino *a la* integridad de diferencia que la divide de la integridad; así que el todo, por una parte, es como si fuera determinado por *anáanke* de ser (determinado) o así, y no por esto mismo, sin determinación; mientras un todo absolutamente otro frente a esta *anáanke*, el mismo interno entenderse en sí de la parte que comprende la eventual absolutez de determinación de la totalidad sin necesidad de ser, no por tal consecutiva *anáanke* de ser (determinado), logra en el término, como de sí mismo, hasta la diferencia absoluta de la determinación de la eventualidad de su misma absolutez.

La dialéctica, en este punto, *por* este término, es determinada sólo en cuanto no es ya dialéctica *de* totalidad *e* integridad, sino dialéctica del principio. Y así, más propiamente: en cuanto y si determinada, la dialéctica es el mismo cumplimiento de absoluta de la diferencia de lo que en respecto al ser (determinado) es siempre, a su vez sin término determinado como un ser iniciado que incluiría en sí la misma absoluta de cumplimiento del principio; pero no del principio en cuanto a sí mismo, sino del principio en cuanto al mismo ser iniciado del *anánke* de ser (determinado) o en cuanto de parte de esta *anánke*, inclusión del principio. Y ésto es el *anánke*, pero esta, la *anánke*, no sólo es *anánke*, sino *anánke* de ser (determinado) y como todo ésto, enteramente, solamente por ésto inclusión en sí del principio.

II. La dialéctica del principio determinada así, no es determinada en cuanto dialéctica absolutamente, sino en cuanto dialéctica enteramente cumplida por esta relación al principio; pero también, no al principio en cuanto a sí mismo sino en cuanto término, enteramente comprendido en sí de inclusión de sí al interno del *anánke*. Por lo cual sucede que, de este modo, dialéctica es sólo un movimiento interminablemente sinóptico que: 1º tiene a su vez *anánke* del cumplimiento total en su propio principio hasta al principio en cuanto a sí mismo; 2º logra de algún modo pero radicalmente *hosáyτος* a determinar acto, sea hacia el ser iniciado (por tanto solo así *principio*) de cada comprender (al empezar del ser entendido del principio en el *anánke* de ser determinado), sea hacia el término de absoluta división de todo ésto enteramente de lo que, dividido puntualmente del *anánke*, se queda ser (puramente) determinado.

De todo ésto se tienen así enteramente por fundamento terminado más que de-terminado, tres consecuencias fundamentales de este fundamento: I. la determinación del acto hacia el ser iniciado termina en lo que, de este modo pero radicalmente *hosáyτος*, es pensar por acto y por esto es terminación, en esto mismo, del principio como inicial ser determinado del conocer; II. la in-determinación de la dialéctica difiere el cumplimiento de ésto como cumplimiento de totalidad y en relación a la misma totalidad de cumplimiento del principio; III. de la determinación del acto a la in-determinación de la dialéctica, todo el ser (puramente)

determinado es una integridad en sí cumplida, que no depende más del *anánke* de ser (determinado) sino fundamentalmente del *anánke* de cumplimiento del conocimiento que de cualquier manera es *hosáyτος* respecto al pensar. Así, si el conocer es, como tal enteramente *hosáyτος*, respecto al pensar como término del cumplimiento del *anánke* que le concierne es pese a todo, por sí mismo, *quodammodo* y en tanto esencialmente no por sí cumplido pero realizable respecto a su término apropiado. El conocer es así fundamentalmente conocer determinado de esta integridad en sí cumplida independientemente del *anánke* de ser (determinado) y dependiente, ahora, del *anánke* del cumplimiento del mismo conocer. Contraria al pensar, así, pero de la misma parte del pensar, indiferentemente, y diferentemente de la misma determinación intrínseca de la dialéctica, una integridad es cumplidamente tal y una relación es enteramente conocida y en esto determinada; por lo cual: es la entidad entera, dicha y conocida naturaleza y la puntualidad de la relación enteramente conocida, reconocida y dicha a tiempo.

III. Desde este punto de vista, la naturaleza es ella misma término, mas no respecto a sí misma y a su ser; es propiamente determinada, pero respecto a la misma potencia de división del *anánke* es de alguna manera el principio no por sí considerado sino en relación a lo que, por lo cual la misma *anánke* es determinada como, puntualmente, *anánke* de ser (determinado). Es decir: en el momento en el cual, sea el tiempo, sea la naturaleza, resultan de cualquier manera no ya en acto, sino determinados a una entidad que hace de término a lo que es por acto, y así, al pensar, en esto lo uno y la otra tienen propiamente entidad en la determinación realizada de su relación por la cual indiferentemente al principio (al *arché*) ellos mismos resultan ser más propiamente la elementalidad de un *télos* que es de alguna manera lo mismo interno de la relación naturaleza-tiempo. En ese sentido el *télos* que se puede configurar o reconocer, también respecto a la ciencia que se puede rigurosamente determinar de ello es la misma elementalidad de la interna relación naturaleza-tiempo; en este mismo sentido deviene algo que puede ser por sí conocido como dividido de lo que ello propiamente es y de su misma potencia de vincular naturaleza y tiempo.

En el momento en el cual el *télos* configura, de esta manera, su ser diferentemente de su ser determinado, es decir, en el momento en el cual parece que la ciencia más apropiada de esta inacabada diferencia que concierne al *télos* y al *télos*, sea o tenga que ser filosofía, y filosofía metafísica, por ésto mismo puede ser que haya tenido un sentido crítico, no especulativo, la ciencia que no ha señalado el límite de criterio o de juicio como trascendencia; pero, también, por esto se ha reproducido la potencia de división como *hosáytos* de un *chorismos* que da fundamento por una parte al estar en cada horizonte extremo del *télos* dividido todavía respecto a su ser ya dividido y por esto, trascendente, es decir, elemental, y por otra parte a un movimiento de incoación hacia el *arché* puramente tal y radicalmente *hosáytos* respecto al principio en cuanto a sí mismo.

IV. Filosofía o metafísica, puede permanecer así el signo de la limitación el cumplimiento del cual es el horizonte extremo de todo lo que se puede conocer de éllo y así de la misma filosofía como esta determinada ciencia. Respecto a este horizonte de cumplimiento, la misma determinación ha perdido enteramente o ha sufrido que se haya quedado no más cognoscible la aporía que la constituye respecto a sí misma y respecto a cada ser determinado, sea por *anáanke*, sea por división de *anáanke*; pero en relación a este mismo cumplimiento del límite de lo cual es signo la misma metafísica, no cumple en sí la determinación ni agota la dialéctica en su misma potencia de relación, por la cual puede ser suficiente esto mismo enteramente posible, no resultando totalmente el acto en cuanto relación a la dialéctica, y a dialéctica intrínsecamente determinada.

Desde este punto de vista es como si la integridad misma de la filosofía resultase, a su vez, enteramente determinada, porque es capaz de terminar en la relación por la cual en cada caso y *quodammodo* *hosáytos* respecto al remoto pensar, ella en cuanto filosofía es constitución del conocer y de ésto, signo de certidumbre en el horizonte comprensivo de la elementariedad del *télos* respecto a la naturaleza. Pero esta integridad, a su vez, es no obstante término de un *chorismos* que hace de fundamento al retraerse de la totalidad de la relación hacia la incoación absoluta de cada relación: respecto a la cual tampoco la metafísica puede quedarse

enteramente determinada así como es al término de su misma relación al cumplimiento del límite en el cual está constituido el horizonte mismo del conocer en cuanto filosófico.

La aporía así es radical, y en cuanto se condetermina acá de la misma filosofía como ciencia, que es de cualquier modo, no obstante *hosáyτος*, el mismo movimiento del conocer ha empezado a partir del estar al principio del *arché* y definido de su misma potencia de juicio respecto a la naturaleza y al *télos*. Pero la radicalidad de esta aporía es más propiamente su mismo ser radicado en aquel punto en el cual la filosofía enteramente es determinada al movimiento hacia el término y el principio es término intrínseco sólo de sí mismo.

V. De la filosofía así tiene diferencia y su mismo movimiento o la determinación de la dialéctica hacia la determinación: una restricción del límite de la totalidad de sí mismo como la incoación del término en el principio absolutamente y, por diferencia determinada, como *chorismós* fundamento de la terminación del principio hasta sí mismo y así del mismo de intrínseca relación entre principio y término.

Si así una *physis* es pensable, sea diferentemente, sea consecutivamente al contrario respecto a la *physis* conocida que es la naturaleza, a la noticia trascendental de cada relación suya que es el tiempo, a la elementalidad apropiada de su ser definido que es el *télos*, ella es pensable en cuanto término del pensar en sentido propio, por una parte. Pero por otra parte, y esencialmente, en cuanto a su pensabilidad es lo mismo *apeirón* por totalidad de diferencia determinada respecto al límite restringido a la totalidad de sí mismo y así de su mismo interno, en relación a sí mismo, como radicalmente privado de sí mismo en cuanto total, a tal punto identificado a la relación de principio-término determinada por la incoación y por *chorismós* fundamento.

El *apeirón* por totalidad de diferencia determinada es el pensar en cuanto intrínseco, pero su relación al límite y a la privación tiene acto no por acto sino por acto de concepto hasta al logos que es propiamente la misma ilimitada radicación del límite en torno a la *physis* como propia del *lógos*, es decir a la *physis* únicamente pensable y por esto así, es ella misma término de la misma terminación del *lógos* en torno a sí mismo: desde este punto de vista,

extremo en cuanto radica, el límite es absolutamente dual en la misma pronunciación que el pensar puede determinar como *physis* del *lógos*.

Todo ésto enteramente no pre-juzga el curso crítico de la filosofía como movimiento hacia la elementariedad del *télos* que concierne, en el tiempo, a la naturaleza. Pero todo ésto más que enteramente, totalmente, radicaliza la fundamentación del pensar en la relación a la dualidad del límite y por determinación de diferencia de la diferencia intrínseca del principio.

